



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas** y **Rogelio Arellano Banda**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo público descentralizado **Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos**, para que emita la **Convocatoria de la beca “Estímulo a la Excelencia Educativa”** para el período comprendido de agosto a diciembre de 2016, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal tuvo a bien crear mediante Decreto Gubernamental del dos de diciembre del dos mil once, el Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá a cargo las normas, lineamientos y criterios respectivos para la asignación de becas, créditos y estímulos educativos del Estado, sus atribuciones serán las que le confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos respectivos y ejercerá los recursos públicos que se le asignen de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado y será coordinado administrativamente en sus actividades por la Secretaría de Educación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Que el Instituto referido con antelación fue creado en concordancia con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece los principios rectores de la educación en México, misma que será impartida por la Federación, Estados y Municipios, tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la patria, la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Referimos además que en nuestra Constitución Política local se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales, los cuales buscan el equilibrio de las desigualdades existentes entre las personas, para proteger a la población que lo necesita, dentro de las cuales se encuentra la educación.

Debemos indicar que la creación del organismo público descentralizado en comento, también tiene sustento legal en la Ley de Educación estatal misma que establece que en Tamaulipas funcionará un sistema estatal de becas, créditos y estímulos que integrará y coordinará los diferentes esfuerzos destinados a apoyar la permanencia en la escuela y alentar el aprendizaje en los alumnos de todos los tipos, niveles y modalidades que expida.

Por otro lado, si bien es cierto que nos encontramos frente al inicio de una nueva Administración Pública Estatal, y ésta se encuentra desarrollando su Plan Estatal de Desarrollo, documento rector de la función pública en nuestra entidad y en el que se deberá establecer dentro de sus líneas de acción, el de otorgar oportunidades para ingresar, continuar y concluir con los programas educativos mediante becas, créditos y estímulos, para el desarrollo del potencial de los estudiantes que así lo ameriten, en aras de que la educación figure como un elemento primordial para el avance de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En la fracción parlamentaria de Nueva Alianza dentro de los ejes estratégicos planteados en nuestra agenda legislativa, se encuentra el tema de educación de calidad, a través del cual proponemos consolidar los programas de becas e incentivos para fortalecer el ingreso y permanencia de los estudiantes tamaulipecos en el sistema educativo, es por lo que consideramos que con la presente acción legislativa, refrendamos nuestro compromiso pactado con la educación.

Ahora bien, dentro de los programas que ofrece el ITABEC, se ha detectado que en este inicio del ciclo escolar 2016-2017, no se ha emitido la Convocatoria de "Estímulo a la Excelencia Educativa" para el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2016, programa que tiene como objeto el de apoyar a los alumnos Tamaulipecos que cuenten con excelencia académica con promedio mínimo de 9 y que estudian fuera del Estado en los niveles Medio Superior y Superior, en escuelas públicas y privadas con reconocimiento de validez oficial, y que sirve para apoyar a la continuación de estudios ante el incremento de gastos que implica estudiar en otros estados.

Debemos mencionar que la medida planteada tiene sustento legal ya que la aplicación de este recurso se encuentra considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, por lo que nos encontramos frente a una partida presupuestal previamente etiquetada a los programas de becas, lo que significa que el mismo debe ejercerse aún en el último trimestre del presente ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior expuesto, no somos omisos en resaltar que en la página web de este Instituto no se encuentra la información disponible en el apartado correspondiente de transparencia, respecto al padrón de beneficiarios de estos apoyos, así como la actualización de los programas que oferta, toda vez que en el programa de estímulo a la excelencia, se precisa la última actualización al día 30 de noviembre del año 2015. Razones suficientes para exhortar a que se cumpla con lo dispuesto en la ley de transparencia de nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

No debemos dejar de actuar como coadyuvantes de los educandos que realizan su mejor esfuerzo para realizar sus estudios académicos, desde esta tribuna hacemos un respetuoso llamamiento a que prevalezcan los principios rectores de ITABEC, en especial cuando estos beneficiarios demuestran su actitud comprometida y logran el promedio solicitado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, para que emita la Convocatoria de la beca "Estímulo a la Excelencia Educativa" para el período comprendido de agosto a diciembre de 2016.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, el presente Punto de Acuerdo, para que una vez que sea realizada la medida planteada se publicite en su página oficial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS

DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA

(Solicito que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa.)

Hoja de firmas de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, para que emita la Convocatoria de la beca "Estímulo a la Excelencia Educativa" para el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2016.